

proceso selectivo, previa acreditación y cumplimiento del resto de requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

12. Período de prueba

En el contrato de trabajo indefinido se formalizará una cláusula de período de prueba, que no podrá superar un máximo de seis meses. El período de prueba atenderá fundamentalmente a valorar los siguientes rasgos personales: Responsabilidad, dedicación, disciplina, integridad, espíritu de equipo, decisión y corrección.

13. Formalidades de los documentos

Cuantos documentos se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias o fotocopias debidamente autorizadas o compulsadas. Las compulsas deberán afectar, en su caso, a la totalidad de las páginas del documento, y no se considerarán válidas cuando carezcan de la firma e identificación personal del funcionario que las extiende. No serán tenidos en cuenta documentos transmitidos por telefax u otros sistemas análogos.

Para subsanar los defectos de que puedan adolecer los documentos presentados, se concederá a los interesados un plazo de tres (3) días hábiles.

El Tribunal resolverá lo procedente respecto de aquellos aspirantes que, transcurrido dicho plazo, no presenten, completa, la documentación correspondiente o no acrediten la posesión de los requisitos exigidos por la base 2.1, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir los aspirantes por falsedad en la solicitud inicial.

14. Publicidad

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Delegación del Gobierno de Melilla.

15. Protección de Datos de Carácter Personal

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 5º, sobre el derecho a información en la recogida de datos, los datos de carácter personal facilitados por los aspirantes así como otros datos de las mismas características que se obtengan durante el proceso selectivo se utilizarán a los efectos exclusivos previstos en las Bases de

esta Convocatoria, quedando archivados en soporte papel en la Autoridad Portuaria de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4, 52001 - Melilla.

Para participar y no ser excluido del proceso selectivo es obligatorio aportar los datos que se exigen en las Bases de la Convocatoria así como en el impreso de solicitud de admisión.

Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley.

En Melilla, a 21 de noviembre de 2006

El Presidente.

(P.D. Consejo Admón. 16/10/2002)

Arturo Esteban Albert.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Categoría: Jefe de Unidad, para personal laboral excluido de convenio colectivo.

Titulación: Título Superior de Ingeniero en Informática, homologado por el Ministerio de Educación.

Conocimientos específicos:

- * Estructura de datos y de la información.
- * Estructura y tecnología de computadores.
- * Metodología y tecnología de la programación. Lenguajes de programación.
- * Sistemas operativos. Redes, sistemas y servicios de comunicaciones. Bases de datos.
- * Ingeniería del conocimiento y de software.
- * Gestión de sistemas informáticos. Seguridad y protección de sistemas informáticos.
- * Mantenimiento de equipos informáticos. Ofimática y periféricos.
- * Informática documental. Auditoría informática.

Funciones principales:

Planificación y control del área de sistemas de información y comunicaciones del Organismo con el siguiente contenido de carácter enunciativo y no limitativo, por las peculiaridades del personal fuera de convenio, que seguidamente se enumeran: